



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público el anuncio de convocatoria de la junta general de accionistas con el orden del día y en los términos que más abajo se detallan.

Desde el anuncio de convocatoria y hasta su celebración, el anuncio y demás documentación e información a la que se refiere tanto el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital como la indicada en el epígrafe de la convocatoria "examen de documentación", se encontrará publicado ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad www.dfdurofelguera.com, quedando habilitado el Foro Electrónico de Accionistas, desde esa misma fecha y hasta el inicio de celebración de la junta general.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2019

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (la "**Sociedad**") en su sesión de 25 de abril de 2019, acordó convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración el día 30 de mayo de 2019, a las **12:00 horas** en primera convocatoria, en **Auditorio-Palacio de Congresos Príncipe Felipe** en Oviedo, sito en Plaza del Fresno, s/n, y en segunda convocatoria, al día siguiente, **31 de mayo de 2019**, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales, informe de gestión y estado de información no financiera.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2018.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 y que forma parte del informe de gestión consolidado.

1.3 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.



SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.

TERCERO.- Ratificación de consejeros.

3.1 Ratificar al consejero ejecutivo nombrado por cooptación D. José María Orihuela Uzal.

3.2 Ratificar a la consejera independiente nombrada por cooptación Dña. Marta Elorza Trueba.

3.3 Ratificar al consejero independiente nombrado por cooptación D. Alejandro Legarda Zaragüeta.

3.4 Ratificar al consejero independiente nombrado por cooptación D. Juan Miguel Sucunza Nicasio.

3.5 Ratificar a la consejera independiente nombrada por cooptación Dña. Loreto Ordóñez Solís.

CUARTO.- Reección como auditores de la Sociedad y su grupo consolidado a Ernst & Young, S.L. para el ejercicio 2019.

QUINTO.- Estrategia de Crecimiento 2019-2023: Presentación Plan Estratégico.

Este punto es de carácter informativo.

SEXTO.- Reducción de Capital Social.

Reducción de capital social, previa compensación de reservas y prima de emisión, con la finalidad de restablecer la estructura del patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es de las 4.800.000.000 de acciones en circulación, en un importe total de 43.200.000 euros, esto es, en 0,009 euros por acción hasta un valor nominal de 0,001 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado y aprobado a 31 de diciembre de 2018. Consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

SEPTIMO.- Agrupación de Acciones (contra-split).

Agrupación (contra-split) y cancelación de las acciones en que se divida el capital social al tiempo de ejecutarse el acuerdo, para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una acción nueva por cada cincuenta antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de una milésima de euro (0,001 €), una vez ejecutada la reducción de capital social, a cinco céntimos de euro (0,05 €), sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales y admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad. Delegación de facultades al Consejo de Administración.

OCTAVO.- Remuneración de administradores.

Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.



NOVENO.- Delegación de facultades, con expresas facultades de sustitución, para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes.

EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en el domicilio social sito en Gijón, calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico y en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Vía de Los Poblados, 7 de Madrid, así como, de acuerdo a lo previsto en el artículo 518 de Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la Sociedad (www.dfdurofelguera.com) se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

1. Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2018, de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidadas con sus sociedades dependientes. En el informe de gestión consolidado se incluye un apartado sobre la información no financiera.
2. Informe de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidadas con sus sociedades dependientes.
3. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.
4. Informe sobre reelección de Ernst & Young, S.L. como auditores externos para el ejercicio 2019.
5. Informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el punto tercero del orden del día, relativo a ratificación de consejeros, de acuerdo a lo previsto en los artículos 518 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatutarias y texto íntegro de las modificaciones propuestas referidas a los puntos sexto y séptimo del orden del día.
7. Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día y los correspondientes informes de los órganos competentes. Asimismo, a medida que se reciban se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas, en su caso, por los accionistas.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (www.dfdurofelguera.com) a la que podrán acceder los señores accionistas que así lo deseen, en la que se difundirá la información exigida legalmente y, en particular:



1. El anuncio de la convocatoria.
2. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
3. El modelo de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia.

Igualmente y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo de Administración se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.dfdurofelguera.com), los siguientes informes:

1. Informe de la Comisión de Auditoría sobre su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2018.
2. Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
3. Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del Auditor.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas que lo deseen podrán solicitar hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día o sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

En la página web (www.dfdurofelguera.com) se encontrará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los señores accionistas como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General en los términos establecidos legalmente. De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Foro Electrónico de Accionistas se encuentra regulado por un Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, cuyo contenido se encuentra a su disposición en la página web y en el que constan las condiciones de acceso, identificación, registro y uso del mismo.

El Foro Electrónico del Accionista se cerrará a las veinticuatro (24) horas del día anterior a la celebración de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas personalmente o por representación aquellos accionistas titulares de, al menos, cuatrocientas (400) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta. Las referidas entidades expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, que podrán serles también facilitadas por la propia Sociedad en el domicilio social sito en la calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico de Gijón o en Vía de Los Poblados, 7 de Madrid tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado, podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante.



DERECHO DE REPRESENTACIÓN

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. A estos efectos el representante, deberá acreditar su representación ante la mesa de acreditaciones establecida antes del inicio de la Junta mediante la presentación de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

El nombramiento, notificación y revocación del representante, cuando se realice conforme al artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, deberá ser por escrito o por los medios electrónicos a los que se refiere y habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al de celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia podrá ser obtenida por el accionista mediante solicitud a la Sociedad o descargándola en la página web de la Sociedad (www.dfdurofelguera.com). El accionista deberá remitir la representación debidamente cumplimentada a la Sociedad o por vía postal a la "*Atención del accionista*" en la dirección calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico 33203 Gijón o en Vía de Los Poblados, 7 de Madrid o por vía electrónica, en formato "PDF", a la dirección [accionistas@durofelguera.com], junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación.

El documento en que se confiera la representación que deberá contener los puntos del Orden del Día o la tarjeta de asistencia a la Junta General de Accionistas expedida por las entidades depositarias, habrán de encontrarse debidamente firmados y cumplimentados en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que conste la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del Orden del Día. Si no hubiera instrucciones expresas, se entenderá que la representación se otorga al Presidente de la Junta General y que el voto es a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Igualmente y salvo indicación expresa, se entenderá que el representante queda facultado para votar aquellos asuntos que no estando comprendidos dentro del Orden del Día pudieran surgir, haciéndolo en el sentido más favorable para el accionista en el contexto del interés social.

En el caso de que el representante se encontrara en una situación de conflicto de interés en la votación de alguno de los puntos del Orden del Día o de aquellos que pudieran surgir durante la celebración de la Junta General, la representación para la votación en esos puntos se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración, salvo instrucción expresa en otro sentido.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El representante a quien se le delegue el voto mediante correspondencia postal o electrónica, solamente podrá ejercitarlo personalmente asistiendo a la celebración de la Junta General de Accionistas y previa acreditación en la mesa habilitada al efecto antes del inicio de la Junta.



La asistencia personal del accionista que hubiera delegado su representación con anterioridad, revocará de forma automática la delegación que hubiera realizado.

La Sociedad no será responsable por aquellas interrupciones del servicio electrónico ajenas a su voluntad que impidan la delegación por ese medio.

VOTO A DISTANCIA

De acuerdo al artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el accionista podrá realizar la votación sobre los asuntos que consten recogidos en el Orden del Día a través de correo postal dirigido a la "Atención del accionista" y remitido al domicilio social, calle Ada Byron, 90 Parque Científico y Tecnológico 33203 Gijón, acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o las facilitadas por la propia Sociedad tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. La votación por correo postal deberá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad podrá dirigirse a IBERCLEAR, a fin de solicitar certificación acerca de la identidad de los accionistas que sean titulares, con al menos cinco (5) días de antelación, de las acciones necesarias para poder ejercer su derecho de asistencia.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De acuerdo con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Igualmente y de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos que figuran o deberían de incluirse en el Orden del Día de la Junta. La Sociedad, conforme vaya recibiendo las propuestas y en su caso la documentación que se adjunte, asegurará entre el resto de accionistas la difusión.

PRESENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.



PROTECCIÓN DE DATOS

DURO FELGUERA, S.A. informa a los accionistas y sus representantes que los datos personales remitidos a la Sociedad, así como los incluidos en las tarjetas de asistencia, delegación y voto, serán objeto de tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, por lo que se les facilita la siguiente información del tratamiento:

Responsable: Duro Felguera, S.A.

Correo electrónico: gdpr@durofelguera.com

Finalidad: La gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, en relación con la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el correcto funcionamiento de la misma y el cumplimiento de la normativa aplicable.

La difusión pública de la Junta y su celebración, mediante grabación audiovisual y/o reportaje fotográfico.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de los datos es la relación accionarial existente así como el cumplimiento de obligaciones legales.

El tratamiento de imagen y voz de los accionistas o sus representantes, a través de la grabación audiovisual y/o reportaje fotográfico del evento, se encuentra legitimado por su consentimiento, el cual se entiende prestado si accede al local de celebración de la Junta.

Destinatarios: Al notario para levantar acta notarial, a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley así como con motivo de difusión pública en web o intranet corporativa o medios de comunicación.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, que podrán ejercitarse mediante escrito dirigido al domicilio social o a través de correo electrónico: gdpr@durofelguera.com.

Información adicional: Puede solicitar información adicional respecto al tratamiento y los derechos mencionados anteriormente, mediante correo electrónico a: gdpr@durofelguera.com, Ref. Junta Accionistas GDPR.

MESA DE ACREDITACIONES

La mesa de acreditaciones para la entrada a la Junta estará abierta desde las 10:00 horas hasta las 11:50 horas.

CELEBRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace constar que **la Junta se CELEBRARÁ** previsiblemente en SEGUNDA CONVOCATORIA **el día 31 de mayo de 2019 a las 12:00 horas** en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, a 25 de abril 2019

El Consejo de Administración